



CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA EDUCATIVA IMPLEMENTADA DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)

En el marco de los festejos por el Centenario de la Fundación de la Secretaría de Educación Pública, y con el objeto de reconocer a las maestras y los maestros que hayan destacado por la originalidad, creatividad e innovación de sus prácticas educativas implementadas en los tiempos de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS CoV2 (COVID 19) y que impactaron en el máximo logro de los aprendizajes de sus alumnas y alumnos.

La Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación o su equivalente en las Entidades Federativas, las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados, para desarrollar el proceso de reconocimiento a la práctica educativa, en educación básica y educación media superior, a efecto de reconocer la labor del magisterio por el desarrollo de sus prácticas educativas implementadas durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, 16 fracción VIII, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; la legislación aplicable de las entidades federativas y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2022-2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCAN

A las maestras y a los maestros con funciones docentes frente a grupo del servicio público educativo, y que decidan participar voluntariamente de manera individual, en el **reconocimiento a la práctica educativa**, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Para acceder al reconocimiento a la práctica educativa, se estará a lo dispuesto en el artículo 30 del Acuerdo. Además, la maestra o el maestro deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Desempeñar la función docente frente a grupo en el servicio público educativo, que corresponda a su categoría al momento de presentar la narrativa de su práctica educativa;
- II. Participar en un solo centro de trabajo en el que labora;
- III. Presentar constancia o documento emitido por la directora, el director o la autoridad correspondiente de la escuela o del plantel educativo donde trabajó durante el periodo comprendido de marzo de 2020 a marzo de 2022, en el que se mencione que la maestra o el maestro implementó una práctica educativa que contribuyó de manera destacada para atender los procesos de enseñanza aprendizaje de las niñas,



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



niños, adolescentes y jóvenes durante la contingencia sanitaria ocasionada por virus SARS CoV2 (COVID 19), y

- IV. Presentar una narrativa original que describa la práctica educativa innovadora, pertinente, eficaz y excepcional para la atención de su grupo que haya impactado en el proceso de enseñanza aprendizaje, implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS CoV2 (COVID 19), en el periodo de marzo de 2020 a marzo de 2022, así como incluir las evidencias que sustenten el trabajo realizado.

SEGUNDA. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS POR ENTIDAD.

El reconocimiento a la práctica educativa consiste en la entrega de una medalla conmemorativa y un diploma que se otorgará de forma individual de conformidad con la distribución que determine la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

TERCERA. TEMAS DE LA NARRATIVA.

Las maestras y los maestros participantes deberán seleccionar uno de los siguientes cuatro temas en los que se enmarca su práctica educativa:

- I. **Estrategias pedagógicas para fortalecer el máximo logro educativo.** Alude a la creación de espacios de encuentro y aplicación de procedimientos para resolver problemas educativos, identificados en una alumna o alumno, en su grupo o en la escuela que labora;
- II. **Materiales educativos de apoyo al aprendizaje.** Refiere a producciones creativas a través de las cuales se abordaron contenidos de los planes y programas de estudio, con innovación y particularidades de cada contexto;
- III. **Tecnología para la enseñanza y el aprendizaje.** Consiste en el conocimiento, uso e innovación de plataformas digitales para transformar la manera de hacer la escuela y que realizó a través de interacciones virtuales para favorecer el logro de aprendizajes, y
- IV. **Trabajo educativo en el entorno comunitario.** Considera las acciones realizadas por las maestras y los maestros con la participación de las madres, los padres de familia, tutores y la comunidad en la que está ubicada la escuela o el plantel educativo.

CUARTA. ELEMENTOS DE LA NARRATIVA.

- I. La portada de la narrativa deberá contener los siguientes elementos:
 - a) Datos personales:



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



- i. Nombre completo de la autora o autor de la narrativa;
- ii. CURP;
- iii. Correo (s) electrónico (s),y
- iv. Número (s) telefónico (s);

b) Datos laborales:

- i. Entidad;
- ii. Nivel o servicio educativo;
- iii. Clave del Centro de Trabajo (CCT);
- iv. Subsistema, en su caso;
- v. Nombre de la escuela o plantel educativo en el que trabajó en el periodo señalado;
- vi. Zona escolar, y
- vii. Región estatal, y

c) Nombre del tema con el que desea participar;

II. Para la elaboración de la narrativa, la maestra o el maestro deberá considerar las siguientes especificaciones:

a) Fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1.5, y

b) Extensión máxima de cinco cuartillas, sin contar la carátula, ni las evidencias, y

III. El contenido de la narrativa deberá cumplir con los siguientes elementos:

a) Título. Redactar con mayúsculas y minúsculas; es importante cuidar la congruencia del título del documento con su contenido;

b) Introducción. Describir y contextualizar de manera general el contenido del trabajo y su objetivo, el lugar donde se llevó a cabo la práctica educativa innovadora y el periodo en el que fue implementada;

c) Desarrollo. Relatar las acciones sustantivas de la implementación de la práctica educativa, incluyendo la descripción de los problemas o situaciones a los que se enfrentó y las formas en que fueron resueltas, y

d) Conclusiones. Describir la reflexión realizada sobre la intervención pedagógica y el impacto de esta para atender el objetivo propuesto, explicando cómo fue que contribuyó al máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los tiempos de pandemia ocasionada por el virus SARS CoV2 (COVID 19).

QUINTA. DE LAS EVIDENCIAS.





En la narrativa se podrán incluir evidencias que permitieron apoyar su práctica educativa, producto de las actividades desarrolladas en el periodo de marzo de 2020 a marzo de 2022 y que aporten a la comprensión del texto. Las evidencias podrán ser de manera enunciativa más no limitativa:

- I. Fotografías, máximo diez;
- II. Videos, máximo dos de hasta tres minutos cada uno;
- III. Podcast, máximo dos de hasta cinco minutos cada uno, y
- IV. Audios, máximo dos de hasta cinco minutos cada uno.

En caso de fotografías, audios o videos, se atenderá lo dispuesto en el Artículo 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así mismo, todas las evidencias deberán ser tratadas con el debido respeto a la identidad de las personas que ahí aparecen.

SEXTA. ENTREGA DE NARRATIVAS.

Las narrativas junto con las evidencias deberán ser entregadas, a partir del 16 de mayo y hasta el 24 de junio de 2022, en educación básica, en educación media superior hasta el 17 de junio de 2022, de manera física en la dirección escolar o a través del correo electrónico de la escuela o plantel educativo en el que laboran las maestras o los maestros.

La autoridad educativa correspondiente entregará a la maestra o el maestro una constancia de participación en el reconocimiento a la práctica educativa, mediante los formatos y medios que para ello disponga la Unidad del Sistema.

La directora o director de la escuela o plantel, verificará que la maestra o maestro se encuentra adscrito en la escuela o en el plantel correspondiente y que tuvo un grupo asignado durante el periodo considerado en la Convocatoria; así mismo, confirmará que la narrativa presenta la estructura solicitada.

En el caso de educación media superior una vez verificado lo anterior, la dirección del plantel postulará las narrativas que hayan cumplido con los tres criterios anteriores.

La entrega de las narrativas y evidencias no implica la obligación de la autoridad educativa, autoridad de educación media superior u organismo descentralizado de otorgarles el reconocimiento.

El incumplimiento de alguno de los requisitos o criterios, así como la falta de alguno de los elementos de las narrativas, serán motivo para dar concluida su participación.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



SÉPTIMA. DE LOS COMITÉS DICTAMINADORES.

Los comités dictaminadores son órganos colegiados encargados de valorar las narrativas y las evidencias que presenten las maestras y los maestros sobre sus prácticas educativas, cuya intervención e intención coadyuvaron al máximo logro de aprendizaje de sus alumnas y alumnos en los tiempos de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS CoV2 (COVID 19).

Los comités dictaminadores serán determinados por cada autoridad educativa, autoridad de educación media superior u organismo descentralizado conforme al contexto local y regional, atendiendo a lo siguiente:

- I.** Para **educación básica**, podrán estar integrados por personal con funciones docentes, técnico docente, directivas, de supervisión escolar, las madres, los padres de familia, tutores y personal del área académica y técnica pedagógica del nivel educativo o de las Secretarías de Educación o equivalente en las entidades federativas.

Además, serán responsables de:

- a)** Recibir y compilar todas las narrativas y las evidencias de las maestras y los maestros, y
- b)** Seleccionar aquellas narrativas y evidencias que cumplen con las características solicitadas en la presente Convocatoria. Para seleccionar las narrativas, los comités dictaminadores tomarán en cuenta la originalidad, la creatividad, la innovación y el impacto de la práctica educativa en el máximo logro de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos en los tiempos de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS CoV2 (COVID 19).

- II.** Para **educación media superior**, se atenderá a lo siguiente:

a) Habrá un comité dictaminador por subsistemas estatales y organismos descentralizados, o por subsistemas federales para cada entidad, con la integración y funciones siguientes:

- i.** En el caso de los subsistemas estatales y organismos descentralizados, la autoridad educativa respectiva los integrará con funcionarios y personal de sus áreas académicas. Las directoras o directores correspondientes deberán entregar las narrativas a su autoridad inmediata superior, y
- ii.** En el caso de los subsistemas federales, serán integrados por el Coordinador de supervisores y un representante de esos subsistemas en las entidades federativas, en el supuesto de la Dirección General de Bachillerato se nombrará a un enlace. Las directoras o directores correspondientes deberán entregar las narrativas al supervisor adscrito a la





Coordinación de Supervisión y Seguimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Media Superior. Los supervisores, a su vez, entregarán a su coordinador de supervisores las narrativas recibidas en la entidad.

Además, serán responsables de recibir, valorar y seleccionar las narrativas de las maestras y los maestros participantes, que representen al plantel del subsistema estatal o federal, y

- b)** A nivel estatal, será integrado por la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior. Sus funciones serán las siguientes:
 - i.** Valorar las narrativas entregadas por los representantes de los comités de los subsistemas estatales y federales, y
 - ii.** Seleccionar las narrativas que representen al estado e informar los resultados obtenidos al nivel educativo.

OCTAVA. REVISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NARRATIVAS.

La valoración de las narrativas y evidencias se realizará de conformidad con lo siguiente:

- I.** En **educación básica** se atenderá el esquema que aparece a continuación:



- II.** Para **educación media superior** el calendario para la revisión y valoración de las narrativas por parte de los Comités dictaminadores se realizará del 1 de julio al 5 de agosto de 2022, de conformidad con lo siguiente:

- a)** La directora o director del plantel, entregará al Comité por subsistema estatal o federal del 20 al 30 de junio del año en curso las narrativas que cumplieron con los requisitos establecidos;



- b) Los comités dictaminadores realizarán la selección de las narrativas conforme al siguiente calendario:

Comité dictaminador	Periodo para revisión y valoración de narrativas recibidas	Periodo de revisión de narrativas recibidas	Fecha límite de envío de narrativas seleccionadas
Por subsistema estatal y federal	15 días hábiles	1 al 22 de julio	22 de julio de 2022
Estatal	10 días hábiles	25 de julio al 5 de agosto	5 de agosto de 2022

NOVENA. DE LOS RESULTADOS.

Los resultados se publicarán por entidad federativa, los cuales se darán a conocer a través de la página oficial de cada autoridad educativa, el 10 de agosto de 2022.

Los resultados del reconocimiento a la práctica educativa serán definitivos e inapelables.

DÉCIMA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RESULTADO.

- I. En **educación básica**, las autoridades educativas de las entidades federativas, deberán notificar del otorgamiento del reconocimiento a la práctica educativa, a las maestras y los maestros que serán reconocidos, y
- II. En **educación media superior** la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior, dará a conocer los resultados a las autoridades educativas de educación media superior, u organismos descentralizados quienes deberán notificar del otorgamiento del reconocimiento a la práctica educativa, a las maestras y los maestros que serán reconocidos.

DÉCIMA PRIMERA. DEL REGISTRO.

Las autoridades educativas de las entidades federativas, autoridades educativas de educación media superior u organismos descentralizados, serán responsables de registrar en la plataforma que la Unidad del Sistema disponga para tal efecto, los datos de las maestras y los maestros para recibir el reconocimiento, entre el 11 y el 18 de agosto de 2022, los cuales deberán coincidir con la información publicada por cada autoridad educativa.

DÉCIMA SEGUNDA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento a la práctica educativa, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los)





número(s) de teléfono que aporten en su narrativa. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico reconocimiento.practicaeducativa@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA TERCERA. DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO.

En el marco de los festejos por el Centenario de la Fundación de la Secretaría de Educación Pública, el reconocimiento a la práctica educativa consistirá en la entrega de una medalla conmemorativa y un diploma, entre los meses de agosto y septiembre de 2022, en eventos públicos en colaboración con las autoridades educativas de las entidades federativas.

DÉCIMA CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación y las propuestas se recibirán con la reserva de verificar su autenticidad;

Gratuidad en los trámites

- II. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos;

Responsabilidad sobre derechos de autor

- III. Será responsabilidad de las maestras y los maestros respetar todo lo relativo a los derechos de autor en las narrativas y las evidencias que presenten, y

Casos no previstos

- IV. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Secretaría, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y en su caso, con la opinión de la Subsecretaría de Educación Media Superior, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- V. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta Convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) La Secretaría de Educación Pública, la Unidad del Sistema, las autoridades educativas de las entidades federativas, las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados, en el ámbito de sus atribuciones, son responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente Convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de



[Handwritten signatures and initials]



Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia.

Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento a la práctica educativa, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, las autoridades educativas de las entidades federativas, autoridades de educación media superior y organismos descentralizados dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y en su caso, otorgar el reconocimiento a la práctica educativa. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de las autoridades educativas de las entidades federativas, autoridades de educación media superior, organismos descentralizados y de la Secretaría a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento a la práctica educativa.

Ciudad de México a 15 de mayo de 2022

Por la Secretaría de Educación Pública

Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Martha Velda Hernández Moreno
Subsecretaría de Educación Básica

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior





AGUASCALIENTES

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Ulises Reyes Esparza.

Cargo: Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes.



BAJA CALIFORNIA

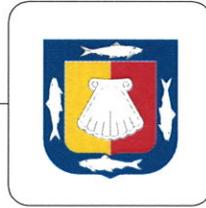
Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Gerardo Arturo Solís Benavides.

Cargo: Secretario de Educación y Director General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.



BAJA CALIFORNIA SUR

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Alicia Meza Osuna.

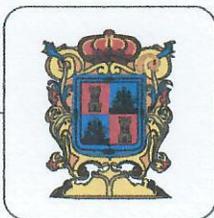
Cargo: Secretaria de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CAMPECHE

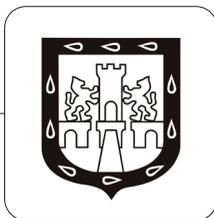
Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Raúl Aarón Pozos Lanz.

Cargo: Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche.



CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Luis Humberto Fernández Fuentes.

Cargo: Titular de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México.



COAHUILA

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Francisco Saracho Navarro.

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Coahuila.



COLIMA

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Adolfo Núñez González.

Cargo: Secretario de Educación y Cultura y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.



CHIAPAS

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)



Firma digital

Nombre: Rosa Aidé Domínguez Ochoa.

Cargo: Secretaria de Educación en el Estado de Chiapas.



CHIHUAHUA

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Javier González Mocken.

Cargo: Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua.



DURANGO

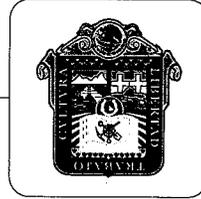
Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Rubén Calderón Lujan.

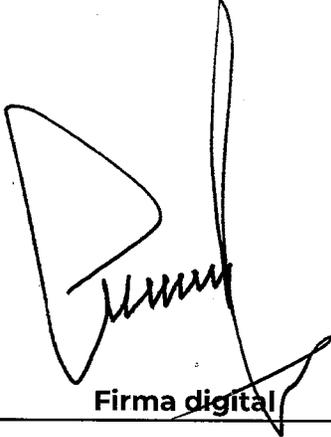
Cargo: Secretario de Educación del Estado de Durango.



ESTADO DE MÉXICO

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

 Firma digital
Nombre: Gerardo Monroy Serrano.
Cargo: Secretario de Educación del Estado de México.





GUANAJUATO

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Jorge E. Hernández M.

Firma digital

Nombre: Jorge Enrique Hernández Meza.

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Guanajuato.



GUERRERO

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Marcial Rodríguez Saldaña.

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Guerrero.



HIDALGO

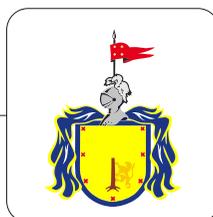
Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez.

Cargo: Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo.



JALISCO

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

J. Carlos Flores M.

Firma digital

Nombre: Juan Carlos Flores Miramontes.

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Jalisco.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



MICHOACÁN

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Yarabí Ávila González.

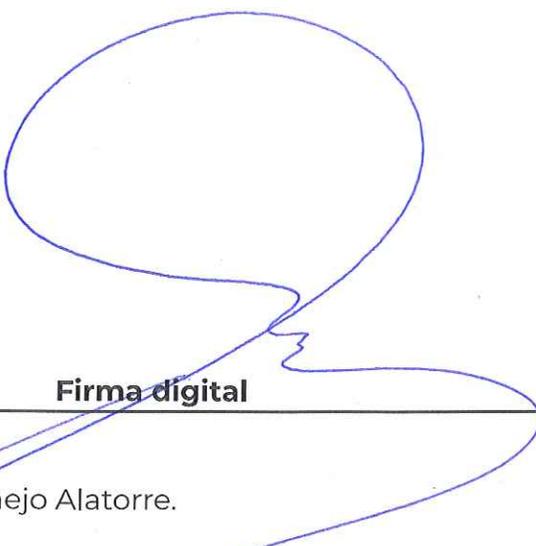
Cargo: Secretaria de Educación del Estado de Michoacán.



MORELOS

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)


Firma digital
Nombre: Luis Arturo Cornejo Alatorre.
Cargo: Secretario de Educación del Estado de Morelos.





NAYARIT

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Myrna Araceli Manjarrez Valle.

Cargo: Secretaria de Educación del Estado de Nayarit.



NUEVO LEÓN

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Sofíaleticia Morales Garza.

Cargo: Secretaria de Educación y Directora de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



OAXACA

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Ernesto López Montero.

Cargo: Encargado del Despacho del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca.



PUEBLA

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Melitón Lozano Pérez.

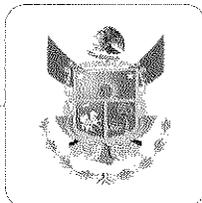
Cargo: Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



QUERÉTARO

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Martha Elena Soto Obregón.

Cargo: Secretaria de Educación del Estado de Querétaro.



QUINTANA ROO

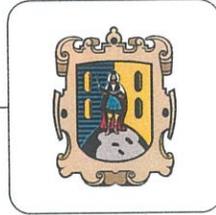
Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Ana Isabel Vásquez Jiménez.

Cargo: Directora General de los Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo.



SAN LUIS POTOSÍ

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Juan Carlos Torres Cedillo.

Cargo: Secretario de Educación del Estado de San Luis Potosí.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAÉSTRAS Y LOS MAESTROS



SINALOA

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Graciela Domínguez N.

Firma digital

Nombre: Graciela Domínguez Nava.

Cargo: Secretaria de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa.



SONORA

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Aarón Aurelio Grageda Bustamante.

Cargo: Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora.



TABASCO

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital



Nombre: Eglá Cornelio Landero.

Cargo: Secretaria de Educación del Estado de Tabasco.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



TAMAULIPAS

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

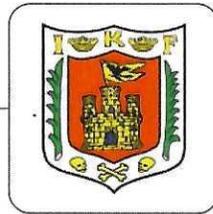
 Firma digital
Nombre: Mario Gómez Monroy.
Cargo: Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



TLAXCALA

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Firma digital

Nombre: Homero Meneses Hernández.

Cargo: Secretario de Educación del Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

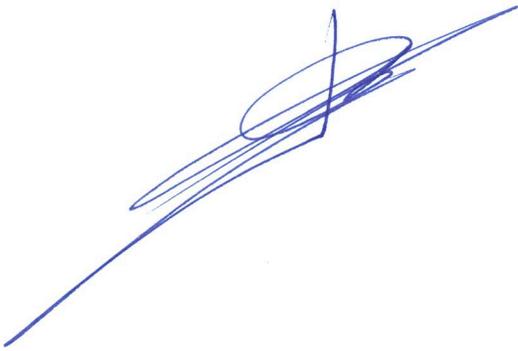
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



VERACRUZ

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)



Firma digital

Nombre: Zenyazen Roberto Escobar García.

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Veracruz.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

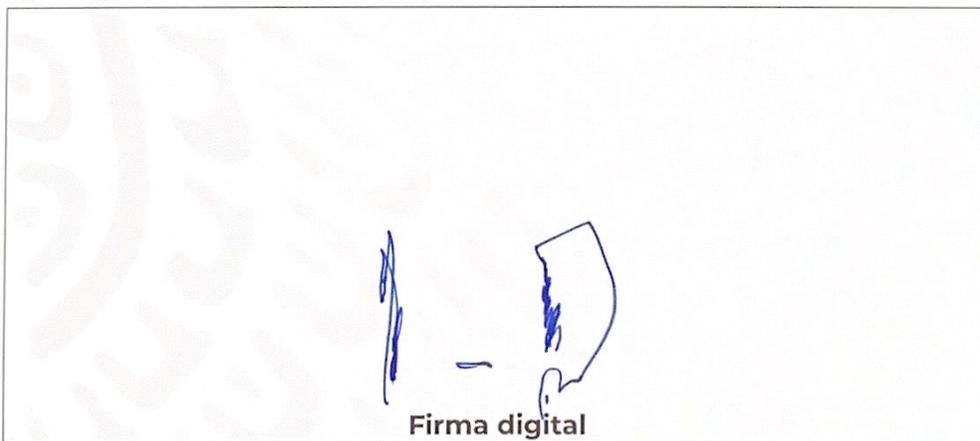
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



YUCATÁN

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)



Firma digital

Nombre: Liborio Vidal Aguilar.

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Yucatán.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



ZACATECAS

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2022.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa implementada durante la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)


Firma digital
Nombre: Maribel Villalpando Haro.
Cargo: Secretario de Educación del Estado de Zacatecas.